

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

10 NOV. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4365 de fecha 21 de octubre de 2014 en el cual se solicito a la Sra. **TERESA VALDERRAMA SEPULVEDA**, el beneficio consistente en **insumos médicos**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **TERESA VALDERRAMA SEPULVEDA**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 4365 del 21 de octubre de 2014.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 4365 del 21 de octubre de 2014 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : 1° OTORGASE a la Sra. **ROSA PARRA CORDOVA**, la adquisición de 10 Kit completo de Colostomía, Urostomia, y crema, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR :, 1° OTORGASE a la Sra. **TERESA VALDERRAMA CORDOVA**, la adquisición de 10 Kit completo de Colostomía (bolsa drenaje opaca y placa) y 20 Kit completos Urostomia (bolsa y placa) y 02 pomos de pasta Stomahesive, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MVGM/mrv.-